

DECLARACIÓN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Doc. N° 1041 Fecha 2.8 MAR. 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053 -2017-GRC/GA

Callao, 27 MAR 2017

VISTOS:

El proveído S/N de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por el Gerente General Regional; el Informe N°263-2017-GRC/GGGR-OGP, de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Acuerdo de Consejo Regional N°000003 de fecha 16 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, el Artículo 54° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, señala "Que la aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe Técnico - Legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria, la SBN o el Gobierno Regional (...);"

Que, mediante Oficio N°4172-2016-INDECI/6.4, de fecha 02 de Noviembre de 2016, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, pone en conocimiento del Gobernador Regional del Callao, la Resolución de la Oficina General de Administración N°485-2016-INDECI de fecha 24 de octubre de 2016, a través del cual, se resuelve en el Artículo 4°: Aprobar la transferencia de Siete (7) radios tetra portátiles Modelo PT580H, con sus respectivos accesorios, que incluye el costo de servicio de programación y configuración, a favor del Gobierno Regional del Callao, con un Valor de US\$ 7,603.05 (Siete Mil Seiscientos Tres con Cinco dólares americanos), equivalente a S/ 25,675.05 (Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 05/100 Soles), según tipo de cambio de la SBS de 3.377 con fecha 07 de diciembre de 2015, conforme al detalle consignado en el Anexo del Acta AT-021-2016;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional 000003 de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Dictamen N°003-2017-GRC/CR-CA, de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorizó aceptar la transferencia a favor del Gobierno Regional del Callao de siete (07), radios tetra portátiles con accesorios, realizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil, que viene desarrollando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -



[Handwritten signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO 28 MAR. 2017

1041
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 28 MAR. 2017
PNUD, el Proyecto N°00087396 "Promoviendo la Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD", los mismos que se detallan en el Informe Técnico N°09-2016-GRC/GA-OGP-UBM, y cuyo valor aparece en el Anexo de Resolución de la Oficina General de Administración N°485-2016-INDECI de fecha 24 de octubre de 2016, del Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, documentos que en original obran en el expediente que sustenta el Acuerdo del Consejo Regional en mención;

Que, asimismo, el Consejo Regional aprobó, transferir en la Modalidad de Donación a los Gobiernos Locales de la Jurisdicción, seis (06) radios tetra portátiles con sus respectivos accesorios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución de la Oficina General de Administración N°485-2016-INDECI de fecha 24 de octubre de 2016, conforme lo establecido en el Acta AT-021-2016;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000294 de fecha 19 de mayo de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N°000082 de fecha 21 de febrero de 2017; y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Transferencia a favor del Gobierno Regional del Callao de siete (07), radios tetra portátiles con accesorios, realizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil, cuyo valor y características se detallan en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación a los Gobiernos Locales de la Jurisdicción, seis (06) radios tetra portátiles con sus respectivos accesorios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución de la Oficina General de Administración N°485-2016-INDECI de fecha 24 de octubre de 2016, conforme lo establecido en el Acta AT-021-2016, cuyo valor y características se detallan en el Anexo N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión Patrimonial, informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Gerencial, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

053

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N°01

ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA DE SIETE (7) RADIOS TETRA PORTATILES
A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO ID	V.U. en US\$		V.U. en S/	
					EQUI.	C.SER	EQUI.	C.SER
1	HYTERA	PT580HF3	14505A 0352	10372	978.63	107.52	3304.83	363.10
2	HYTERA	PT580HF3	14505A 0411	10411	978.63	107.52	3304.83	363.10
3	HYTERA	PT580HF3	14505A 0412	10412	978.63	107.52	3304.83	363.10
4	HYTERA	PT580HF3	14505A 0413	10413	978.63	107.52	3304.83	363.10
5	HYTERA	PT580HF3	14505A 0416	10414	978.63	107.52	3304.83	363.10
6	HYTERA	PT580HF3	14505A 0417	10415	978.63	107.52	3304.83	363.10
7	HYTERA	PT580HF3	14505A 0418	10416	978.63	107.52	3304.83	363.10

Fecha: 28 MAR. 2017

ANEXO N°02

APROBACION DE LA TRANSFERENCIA DE SEIS (6) RADIOS TETRA PORTATILES
A FAVOR DE LOS GOBIERNO LOCALES DEL CALLAO

N°	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO ID	V.U. en US\$		V.U. en S/		ENTIDAD BENEFICIARIA
					EQUI.	C.SER	EQUI.	C.SER	
1	HYTERA	PT580HF3	14505A 0411	10411	978.63	107.52	3304.83	363.10	Municipalidad Provincial del Callao
2	HYTERA	PT580HF3	14505A 0412	10412	978.63	107.52	3304.83	363.10	Municipalidad Distrital de La Punta
3	HYTERA	PT580HF3	14505A 0413	10413	978.63	107.52	3304.83	363.10	Municipalidad Distrital de Ventanilla
4	HYTERA	PT580HF3	14505A 0416	10414	978.63	107.52	3304.83	363.10	Municipalidad Distrital de La Perla
5	HYTERA	PT580HF3	14505A 0417	10415	978.63	107.52	3304.83	363.10	Municipalidad Distrital de Bellavista
6	HYTERA	PT580HF3	14505A 0418	10416	978.63	107.52	3304.83	363.10	Municipalidad Distrital de Legua Reynoso



